



TERCERO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas (PPTP), que ha de regir la presente contratación, cuya redacción es la siguiente:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. ENTREGA DEL MATERIAL

Los productos deberán ser entregados, debidamente empaquetados y paletizados, en las instalaciones municipales de este Servicio de Deportes y Calidad de Vida, ubicadas en C/ Zaragoza, s/n, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, donde en el momento de la recepción se comprobará las cantidades y perfecto estado del mismo.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR Y EXIGENCIAS DE FABRICACIÓN.

Los bienes objeto del suministro y las necesidades administrativas a satisfacer mediante el presente contrato son los que se detallan a continuación: luminarios tipo led para iluminación de espacios deportivos interiores y exteriores.

El material a suministrar será nuevo y de reciente fabricación. Igualmente, los materiales y artículos habrán de haber obtenido el correspondiente certificado de conformidad del producto, o bien, la declaración de conformidad del fabricante y/o del organismo de control autorizado. Todo material, piezas y herramientas del presente contrato deberán estar homologadas a nivel estatal y con marcado CE correspondiente.

Se podrá ofertar la misma marca o equivalente, siempre y cuando la calidad y características técnicas de las luminarias y equipos sean igual o superior a los detallados, según caso de las especificaciones técnicas de cada elemento listado.

Con el objetivo de asegurar la calidad de las luminarias a suministrar, así como el compromiso de la empresa con el medio ambiente, el fabricante de las mismas deberá disponer de las siguientes certificaciones de calidad y comprobación:

- Sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015.
- Sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015.
- Sistemas de gestión de la energía ISO 50001:2018.
- Laboratorio fotométrico propio certificado según UNE-EN 13032-1:2006+A1:2014. En su defecto, las luminarias fabricadas deben disponer de certificado de fotometría elaborado por laboratorio con la referida certificación AENOR.

El presente contrato pretende la obtención de material de iluminación para ser dispuesto en instalaciones deportivas municipales según la siguiente casuística:

2.1.- Suministro de luminarias destinadas para campos de fútbol al aire libre. Los equipos de iluminación deben cumplir las siguientes características técnicas:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250235373434552342 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Características constructivas:
 - Proyector para iluminación de instalaciones deportivas.
 - Proyector asimétrico de 384 LED. No se admitirá distinta distribución lumínica.
 - Tecnología LED High Power sobre circuito impreso en aluminio altamente termodisipativo MCPCB (Metal Core Printed Circuit Board).
 - Cuerpo de aluminio inyectado a presión con alta resistencia a los agentes atmosféricos.
 - Aletas de convección traseras para obtener uniformidad de disipación en la temperatura generada en los LED.
 - Lira soporte en acero INOX 316L.
 - Tornillería exterior en acero inoxidable.
 - Cuerpo del proyector de una sola pieza. No se admitirán soluciones de fabricación de proyectores formados por más de un módulo o panel.
 - Barnizado con polvo de poliéster de color gris (RAL 9006).
 - Cumplimiento directiva 2011/65/EU, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
 - Tratamiento anticorrosión, con certificado de aprobación de exposición a niebla salina (según ISO 9227:2017): mínimo de 3.001 h de exposición en cámara 35 °C. Concentración NaCl de 50 g/l.
 - Tratamiento contra rayos UV.
 - Debe tener la posibilidad de alojar el driver en el interior del proyector; a bordo del proyector, fuera del proyector con alimentadores IP 67; o separado del proyector en grupos de alimentación deslocalizados (por ejemplo en la base de la torre que los alojará).
 - El peso máximo de cada conjunto de luminaria con equipo no podrá superar los 36 kg, y las dimensiones del conjunto, ya sea interno como a bordo, no podrá superar los 694x870 mm.

- Características ópticas y de la placa matriz:
 - Placa PCB en aluminio.
 - LED de alta potencia. No se aceptarán LED's con cuerpo de plástico ni del tipo midpower.
 - Lentes asimétricas en PMMA.
 - Grupos ópticos completos fácilmente sustituibles.





- Vidrio templado extra claro de 5mm. No se aceptan soluciones con cierre en policarbonato u otros materiales similares.
- Debe disponer de un elemento térmicamente conductor y disipador de calor localizado entre la placa PCB y la carcasa de aluminio envolvente. Este elemento debe ser igualmente aislante eléctrico.
- Características de seguridad:
 - Protección contra 10kV/20kA tanto en modo común como en modo diferencial.
 - Dispondrá de filtro/válvula de compensación de presión, igualmente, elemento que permita control de temperatura.
 - La luminaria será exenta de riesgo conforme UNE-EN 62471:2009 de seguridad fotobiológica de lámparas y de los aparatos que utilizan lámparas.
- Prestaciones de la luminaria e iluminación:
 - L80 B10 > 100.000 h.
 - L90 B10 > 50.000 h.
 - CRI > 70.
 - Temperatura de color 4.000 K.
 - Ta 35°C
 - Alimentación 220-240V 50-60Hz
 - IP 66.
 - Bloque óptico IK 09.
 - Factor de corrección de potencia > 0,90.
 - Flujo nominal 201.500 lm.
 - Flujo útil 155.000 lm.
 - Corriente de alimentación al diodo menor-igual a 500 mA.

2.2.- Suministro de luminarias destinadas a pabellones deportivos (instalación interior). Los equipos de iluminación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Características constructivas:
 - Proyector con tecnología LED dispuesta en cuerpo de aluminio.
 - Cuerpo aluminio inyectado a presión. Aleación de bajo contenido en cobre.
 - Aletas de convección traseras para obtener uniformidad de disipación en la temperatura generada en los LED.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250235373434552342 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Soporte en acero galvanizado.
 - Tornillería exterior en acero inoxidable.
 - Cuerpo del proyector de una sola pieza. No se admitirán soluciones de fabricación de proyectores formados por más de un módulo o panel.
 - Barnizado con polvo de poliéster de color gris (RAL 9006).
 - Cumplimiento directiva 2011/65/EU, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
 - Tratamiento anticorrosión, con certificado de aprobación de exposición a niebla salina (según ISO 9227:2017): mínimo de 3.001 h de exposición en cámara 35 °C. Concentración NaCl de 50 g/l.
- Características ópticas y de la placa matriz:
- Placa PCB en aluminio.
 - Tecnología LED COB.
 - Reflectores en aluminio de alta pureza (> 98 %).
 - Reflectores fácilmente sustituibles.
 - Vidrio templado extra claro de 4mm. No se aceptan soluciones con cierre en policarbonato u otros materiales similares.
 - Debe disponer de un elemento térmicamente conductor y disipador de calor localizado entre la placa PCB y la carcasa de aluminio envolvente. Este elemento debe ser igualmente aislante eléctrico.
- Características de seguridad:
- Protección contra 10 kV y de 6 kV tanto en modo común como en modo diferencial.
 - Dispondrá de elemento que permita control de temperatura.
 - La luminaria será exenta de riesgo conforme UNE-EN 62471:2009 de seguridad fotobiológica de lámparas y de los aparatos que utilizan lámparas.
- Prestaciones de la luminaria e iluminación:
- L80 B10 > 70.000 h.
 - L90 B10 > 50.000 h.
 - CRI > 70.
 - Temperatura de color 4.000 K.
 - Ta 35°C
 - Alimentación 220-240V 50-60Hz





- IP 66.
- Bloque óptico IK 08.
- Factor de corrección de potencia > 0,90.
- SDCM menor-igual a 3

3.- MATERIAL A SUMINISTRAR.

Las necesidades de luminarias y equipos a satisfacer en el presente contrato, así como la cuantificación económica de cada elemento, se identifica de la siguiente forma:

Destino	Modelo/Fabricante (o similares características y especificaciones)	Precio unidad (€) (sin IGIC)
Campos de fútbol municipales	FAEL 84128 LM1 Air 384 LED AM1 (1.080 W 201.500 lm)	2.227
Pabellones municipales	FAEL 34053 NEXT8 SimWB (440 W 78.750 lm)	913
	FAEL 34042 NEXT4 SimMB (225 W 37.000 lm)	503
	FAEL 34038 NEXT3 SimMB (168 W 28.850 lm)	448
	FAEL 34026 NEXT2 SimMB (93 W 14.000 lm)	209
	FAEL 34801 NEXT4 SimC3 (225 W 39.200 lm)	503
	FAEL 53040 Domino Work 6 MB (225 W 38.850 lm)	495

Se podrá ofertar la misma marca o equivalente, siempre y cuando la calidad y características técnicas de las luminarias y equipos sean igual o superior a los detallados, según caso de las especificaciones técnicas de cada producto listado.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas comprenden, además, los gastos de transporte de bienes objeto del contrato y cuantos otros gastos e impuestos procedan abonar



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250235373434552342 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



legalmente, debiendo hacer entrega del material en la dirección manifestada en el presente informe.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250235373434552342 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>